

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

AUTORIZA PAGO A CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE.

SANTIAGO, 13/05/2020 - 1422

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Resolución Exenta N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Carta de fecha 16 de octubre de 2019, del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, contiene un estado de deuda por aportes pendientes año 2019, por un monto de \$2.591.555 y un aporte extraordinario por el plan Difusión Redes 2019, por un monto de \$1.576.776.

b) Que, habida consideración que la Universidad de Santiago de Chile forma parte del Consorcio de Universidades del Estado de Chile resulta del todo oportuno regularizar los aportes pendientes de pago.

c) Que, la Universidad cuenta con el presupuesto necesario para proceder al respectivo pago, según consta en el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 17 de abril de 2020, que se acompaña a la presente resolución.

d) Que, por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el pago solicitado por el Consorcio de Universidades del Estado de Chile acorde a lo señalado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE EL PAGO al Consorcio de Universidades del Estado de Chile, RUT 72.504.400-3, por un monto total de \$4.168.331 correspondientes a aportes pendientes año 2019 y aporte extraordinario Difusión Redes 2019.

2. EFECTÚESE el pago mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 0504-0027-0100033299 del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, RUT 72.504.400-3, del Banco Scotiabank Azul (Ex BBVA), con copia al correo electrónico consorcio@uestatales.cl

3. IMPÚTESE el gasto derivado del presente acto administrativo, por un monto total de monto \$4.168.331, al Centro de Costo 01, partida 3, subpartida 350. ítem G351, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

JMZC/AJT/JPJ

Distribución

- 1.- Secretaría General
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 1.- Archivo Central
- 1.- Oficina de Partes